



curso, no pudiendo resultar aprobados un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Una vez finalizado el proceso de selección la Corporación Local elevará propuesta a la consejería competente en materia de régimen local junto con el expediente completo, para, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos y no existiendo funcionario/a con habilitación de carácter estatal interesado/a, efectuar el mencionado nombramiento.

8ª.- Lista de personas aprobadas y presentación de documentos

1. Publicación del listado de personas seleccionadas

Al finalizar la calificación de los aspirantes por el tribunal o órgano seleccionador, se publicará la relación de seleccionadas por orden de puntuación final en el tablón de anuncios del ayuntamiento, no pudiendo superar en ningún caso el número de plazas convocadas.

2. Publicación del listado de persona/s propuesta/s

Simultáneamente a la publicación del listado de personas seleccionadas, el tribunal hará público en el tablón de anuncios del ayuntamiento, en la página web y en el Boletín Oficial de la Provincia, la/s persona/s propuesta/s para las plaza/s convocada/s objeto de esta convocatoria, que será/n el/los primero/s de la lista de puntuaciones finales.

3. Casos de empate en las puntuaciones finales del proceso

En caso de empate en los procesos de concurso oposición, se priorizará al aspirante que obtuviera la mayor puntuación en la fase de oposición.

Si aún persistiera el empate, se faculta al órgano seleccionador para programar una prueba de aptitud relacionada con las funciones propias de las plazas convocadas que determinen qué aspirante dispone de una mayor capacidad para su desarrollo.

4. Presentación de documentación original o fotocopias compulsadas

El/los aspirante/s propuesto/s aportarán ante el ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la propuesta de aspirante/s a la plaza objeto de esta convocatoria y antes de su nombramiento como funcionario de carrera o contrato en firme del personal laboral fijo, según corresponda, certificado médico acreditativo de cumplir las condiciones físicas o psíquicas específicas para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo, original o copia compulsada de todos los documentos referidos en la base 4.9 de esta convocatoria y declaración de no estar incurso en los supuestos de incompatibilidad previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

5. Acreditación de la discapacidad

Los/las aspirantes discapacitados/as que hayan sido propuestos/as deberán aportar un certificado médico que acredite el tipo y grado de discapacidad que presenten, así como documento que certifique la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas propias de la plaza para proveer.

6. Efectos de la no presentación o falsedad de la documentación aportada el/la aspirante que dentro del plazo fijado, excepto en casos de fuerza mayor, no presente la documentación requerida, o bien se compruebe que no cumple con alguno de los requisitos señalados tanto en las bases generales como en las correspondientes bases específicas, no podrá ser nombrado o contratado en firme, en cada caso, y quedarían anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte de las pruebas selectivas.

7. Documentación en lengua extranjera

En caso de presentar documentación en lengua extranjera, deberá acompañarse de la correspondiente traducción jurada.

9ª.- Nombramiento y toma de posesión

Al finalizar el proceso de presentación de documentos, y en el plazo máximo de un mes, el alcalde del ayuntamiento nombrará funcionarios/as a los/las aspirantes propuestos/as por el tribunal. Estos nombramientos serán notificados a las personas interesadas y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia. En el plazo máximo de un mes desde la referida publicación deberá tomar posesión como funcionario interino.

10ª.- Incompatibilidades

Régimen de incompatibilidades

A la persona seleccionada en esta convocatoria le será de aplicación la normativa vigente en materia de incompatibilidades recogida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

11ª.- Régimen de impugnaciones

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de esta podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 del julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Viana do Bolo, 12 de mayo de 2016. El alcalde.

Fdo.: Secundino Fernández Fernández.

R. 1.519

Vilamarín

Unha vez aprobadas as bases que rexerán a contratación por concurso dun/unha auxiliar de axuda no fogar en réxime laboral temporal a xornada completa, publícase o resumo da convocatoria para xeral coñecemento e chamamento ao concurso.

1. Número de prazas: 1.

2. Denominación: auxiliar de axuda no fogar.

3. Servizo: servizo de axuda no fogar do Concello de Vilamarín.

4. Modalidade de contratación: contrato por obra ou servizo, de duración determinada a tempo completo.

5. Sistema de selección: concurso.

6. Duración do contrato: dende o 15 de xuño ata o 31 de decembro de 2016, (aproximadamente).

7. Prazo e lugar de presentación das solicitudes: 5 días naturais, contados a partir do seguinte ao da publicación deste anuncio no BOP, no Rexistro Xeral do Concello de Vilamarín, situado na Avda. Santiago Apóstol, n.º 5, (32101 Vilamarín), en horario de 09.00 a 14.00 horas, ou a través de calquera dos medios que prevé a Lei 30/1992, do 26 de novembro, de réxime xurídico das administracións públicas e do procedemento administrativo común.

8. Bases: o texto íntegro das bases de selección está publicado no taboleiro de anuncios do concello.

Vilamarín, 24 de maio de 2016. O alcalde.

Asdo.: Amador Vázquez Vázquez.

Una vez aprobadas las bases que regirán la contratación por concurso de un/una auxiliar de ayuda a domicilio en régimen laboral temporal a jornada completa, se publica el resumen de la convocatoria para general conocimiento y llamamiento al concurso.

1. Número de plazas: 1.

2. Denominación: auxiliar de ayuda a domicilio.

3. Servicio: servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Vilamarín.



4. *Modalidad de contratación: contrato por obra o servicio, de duración determinada a tiempo completo.*

5. *Sistema de selección: concurso.*

6. *Duración del contrato: desde el 15 de junio al 31 de diciembre de 2016, (aproximadamente).*

7. *Plazo y lugar de presentación de las solicitudes: 5 días naturales, contados a partir el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, en el Registro General del Ayuntamiento de Vilamarín, situado en la Avda. Santiago Apóstol, n.º 5, (32101 Vilamarín), en horario de 09:00 a 14:00 horas, o a través de cualquiera de los medios que prevé la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

8. *Bases: el texto íntegro de las bases de selección está publicado en el tablón de anuncios del ayuntamiento.*

Vilamarín, 24 de mayo de 2016. El alcalde.

Fdo.: Amador Vázquez Vázquez.

R. 1.634

VI. ANUNCIOS DE PARTICULARES E OUTROS

VI. ANUNCIOS DE PARTICULARES Y OTROS

Comunidade de Usuarios de Augas de Vilar-Verea

Exposición pública do proxecto de estatutos da Comunidade de Usuarios de Augas de Vilar-Verea.

Don José Domínguez González, como presidente da Comisión Redactora da Comunidade de Usuarios de Augas de Vilar-Verea,

fai constar que o proxecto de estatutos para a Comunidade de Usuarios de Vilar-Verea, aprobado en asemblea con data 21 de maio de 2016, polos usuarios, queda depositado polo prazo de 30 días, a partir do día seguinte á publicación deste anuncio, na Secretaría do Concello de Verea, para que poida ser examinado por quen teña interese niso e presentar as alegacións que estimen oportunas.

Queda este anuncio exposto no taboleiro de anuncios do Concello de Verea.

O presidente.

Comunidad de Usuarios de Aguas de Vilar-Verea

Exposición pública del proyecto de estatutos de la Comunidad de Usuarios de Aguas de Vilar-Verea

Don José Domínguez González, como presidente de la Comisión Redactora de la Comunidad de Usuarios de Aguas de Vilar-Verea, hace constar que el proyecto de estatutos para la Comunidad de Usuarios de Aguas de Vilar-Verea, aprobado en asamblea de fecha 21 de mayo de 2016, por los usuarios, queda depositado por el plazo de 30 días, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento de Verea, para que pueda ser examinado por quienes tengan interés en ello y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Queda este mismo anuncio expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Verea.

El presidente.

R. 1.631